

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05/2023 SEPTIMA PLENARIA CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS

En Santiago, 19 de junio de 2023, siendo las 14:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 3 de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo Nº 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N°05/2023, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; de las/os consejeras/os, Ramón Núñez Villarroel (galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación), Hernán Pantoja Guzmán (representante de los/as diseñadores/as y técnicos/as de las artes escénicas), Juan Carlos Inostroza San Martín (cultor de reconocido prestigio), Andrea Gaete Pessaj (representante de la narración oral), Miriam Sherezade Perdomo Marcano (representante de ópera), Véronique Mondini (representante de la gestión cultural o de las/os administradores de salas públicas o privadas de las artes escénicas), Marcelo Saavedra Carmona (representante de teatro en calidad de director), María Elena Andrich Cari (representante del circo en calidad de artista circense), Claudia Bau Ortega (representante del circo en calidad de formadora en artista circense); Carolina Arredondo Marzán (representante de teatro en calidad de actriz), Marisol Madrid Jofré (representante de danza en calidad de pedagoga) avisó previamente que ingresaría tarde, ingresando a las 16:13 hrs, y el consejero Mauricio Parra Hidalgo (representante de los titiriteros) ingresó a las 16:30 hrs.

Asimismo, se encuentran presentes Javier Valenzuela Bravo, Secretario Ejecutivo de las Artes Escénicas; las y los funcionarios Graciela Cornejo, Carolina Pastén, Susana Tello; Isidro Parraguez, asesor del gabinete de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la abogada de Ana María Mendoza, asesora jurídica de la misma Subsecretaría.

TABLA:

1. Revisión y deliberación de las bases de las siguientes líneas: Festivales y Encuentros.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da inicio a la sesión a las 14:30 con palabras del Secretario Ejecutivo, quien plantea la necesidad de dar un "estado de situación" con respecto al paro de funcionarios del ministerio, para lo cual le da la palabra a Susana Tello, funcionaria de la Secretaría Ejecutiva.

Susana Tello plantea que va a hablar desde el lugar de las asociaciones de funcionarios. Hay una división entre los gremios, donde una asociación está de acuerdo con la negociación y otra no, por lo que no hay mucha claridad de cómo va a avanzar el proceso. Plantea que las propuestas de la autoridad no han sido suficientes para la crisis en la que se encuentra esta Subsecretaría. Señala también que se había acordado realizar una mesa de negociación, pero que las autoridades no llegaron, sino que "personas representantes" de ellas, por lo que no ha habido avances en la negociación.

El Secretario Ejecutivo plantea que a pesar de las movilizaciones el equipo de la secretaría ejecutiva se encuentra trabajando para realizar las gestiones tendientes a la apertura de las convocatorias 2024. Señala también que espera que esta semana termine el paro, que hay propuestas sobre la mesa por parte de la autoridad y que éstas están siendo analizadas por los gremios.

Señala también que están pendientes las actas de las sesiones anteriores, pero que éstas serán revisadas la sesión siguiente.

a.- Comentarios generales de la Comisión de Fondos.

El Secretario Ejecutivo señala que, sobre la propuesta, en general, de Comisión de Fondos, se ha trabajado en algunos cambios con respecto a la Convocatoria 2023.

En cuanto al monto total de la Línea Festivales y Encuentros, asciende a \$ 770.000.000 (setecientos setenta millones de pesos), donde sólo se contempla la modalidad Nacional y Regional

En el caso de Línea Festivales de Trayectoria, modalidad de Asignación Directa, se ha propuesto a la Comisión sacar el monto total que tenía esa línea y dejarlo en una distinta, para no confundir al postulante, y así poder tramitar las bases resguardando el mismo monto, lo que no significa un cambio presupuestario.

De manera general se plantea un aumento en los montos, por proyecto, para compensar el aumento de IVA en los bienes y servicios, lo cual se revisó en Comisión y también con el equipo de Fondos.

Posteriormente, la Secretaría da espacio a los consejeros y consejeras para que efectúen observaciones al respecto.

La consejera Arredondo opina que se podría sugerir al Departamento Jurídico, como resguardo, ya que varios festivales y encuentros tienen distinta naturaleza en relación con las participaciones, que, en caso de existir remuneraciones, éstas puedan ser equitativas, con respecto a los participantes tanto locales como de la región metropolitana, para que no sólo enfocarlo a evaluadores lo tengan en consideración en el proceso de evaluación, sino también a los postulantes.

El Secretario Ejecutivo señala que la Comisión se planteó la posibilidad de elaborar un texto que no afecta las bases y que se enviará en propuesta, para tratar posteriormente. El acuerdo es que esto se establezca en las bases, que tanto evaluador como postulante tenga su punto de vista.

En la Comisión de Fondos se propuso incorporar en las bases, el siguiente texto propuesto: "El Consejo Nacional de Artes Escénicas sugiere a aquellos proyectos que contemplen remuneraciones para las y los artistas del Festival y Encuentros, velar por

la igualdad de condiciones de participación, entre las y los agentes culturales locales y provenientes de otras localidades".

El consejero Ramón Nuñez, se refiere al texto que aparece en la propuesta de la Comisión, que dice: Revisar si en caso de modalidades que sólo pueden postular Personas Jurídicas, limitar la participación de Municipalidades y Corporaciones que pertenezcan a la Municipalidad.

El Secretario Ejecutivo indica que Jurídica ve compleja esa limitación, porque se podría considerar discriminatorio para algunas Municipalidades.

La Consejera Andrich considera que no deberían postular entidades que tengan apoyo Estatal.

Isidro Parraguez, asesor de la Subsecretaría de las Culturas y la Artes, señala que más que resolver dudas, le parece complicado que se apruebe, no sólo por la viabilidad jurídica, sino en términos de la restricción de los Municipios en la participación de alguno de estos fondos, porque, si bien, los Municipios reciben recursos públicos, no son específicamente para cultura, dependiendo de la cantidad, lo cual puede generar un perjuicio para los sectores que tienen menos recursos, pondría ese punto sobre la mesa para los Consejeros.

El Secretario Ejecutivo complementa, indicando que para eso existe un Programa Red Cultura, que busca acompañar a los Municipios para que tengan planes culturales, Mincap tiene un rol de fortalecimiento de agentes, ya que hay muchas Municipalidades que aportan dando apoyo al sector a través de festivales.

El Consejo plantea interés en profundizar en este punto, aclararlo, por lo tanto, la abogada señala que se realizará una revisión jurídica sobre este tema, para tenerlo en consideración.

La Jefa del Departamento de Fomento, consulta si son muchos los casos y los seleccionados de festivales con PJ que postulan de Municipalidades o Corporaciones Municipales.

El Secretario Ejecutivo responde que los datos que tienen de la convocatoria pasada, la única Municipalidad que se adjudicó el Fondo fue Corporación Cultural de Puerto Montt, Temporales teatrales, festival de 34 versiones. No es tan presente como en Circulación Nacional, que postulan para programación, o equipamiento, donde postular salas y espacios como Academia de ballet, etc. Entonces, hoy no es un problema real, para ver el nivel de impacto, que es discutible como política pública.

La Consejera Mondini señala que, en el caso de Corporaciones Culturales con festivales de envergadura, que son de trayectoria, si se aprueba la Asignación Directa via postulación, que queda en manos del Consejo, se podría aplicar un criterio interno, teniendo a la vista el no financiar Corporaciones Municipales para festivales de trayectoria, no tendría que estar en las bases. También considera muy excluyente plantearlo como una restricción general.

Secretaría Ejecutiva señala que debemos tener un pronunciamiento específico del Departamento Jurídico, que hay que analizar en detalle, según las líneas.

Continuando con la propuesta de Festivales y Encuentros, se continúa detallando el trabajo de la Comisión la cual revisó la propuesta elaborada por la Red de Festivales, especialmente en lo relativo a los cambios programáticos propuestos, donde especialmente se profundizó en la propuesta actual en lo relacionado con la Línea de Trayectoria. Sin embargo, en la misma Comisión también se discutieron puntos no acogidos que significan desafíos en los cuales se deben avanzar en las próximas convocatorias.

En la propuesta de festivales se ha abordado el aumento presupuestario, para avanzar en torno al incremento significativo en el monto por proyecto y el monto total de las líneas, resguardando que estos cambios no signifiquen una reducción de proyectos seleccionados.

En esta propuesta se está avanzando más en el ámbito de trayectoria, a través de la Asignación Directa vía postulación, preocupación de los consejeros. También se discute en esta instancia sobre festivales que en la actualidad hoy no existen, como es el caso de ópera. Queda pendiente también en el mediano plazo abordar festivales emergentes.

La Consejera Mondini explica que en la propuesta que trabajó con Red de Festivales, con respecto a la subdivisión entre Nacionales y Regionales, planteando dos tipos de modalidades. Lo que propone la Red es una valorización de trayectoria de un festival, pudiendo reconocer el esfuerzo y desarrollo del ecosistema, a lo largo de los años.

El Secretario Ejecutivo indica que la propuesta de Red de Festivales de Artes Escénicas fue presentada y trabajada en las comisiones de Fondos y discutida entre los Consejeros. Es importante que la Red este en conocimiento, que a través de Veronique Monidini, el Consejo estuvo atento, revisando y tratando de velar por una propuesta que respondiera a las distintas necesidades del sector. Durante el trabajo de la comisión, se mantuvo a la vista la propuesta de Red de Festivales, así el Consejo pudo revisarla y presentar propuestas a discutir, aun cuando no todo fuese acogido.

La propuesta de Asignación Directa viene a complementar la propuesta trabajada en la comisión y va a permitir avanzar en un financiamiento más estable para festivales con larga trayectoria y que han logrado consolidarse en el tiempo, iniciando así un camino de valorización y mayor sostenibilidad.

b. Línea Festivales y Encuentros

La Secretaría comienza exponiendo que el objeto de la Línea consiste en el financiamiento total o parcial para proyectos, vía presencial, virtual sincrónico (transmisión en vivo) o mixto, que fomenten la realización de festivales, ferias y encuentros en el territorio nacional que permitan la visibilización de las artes escénicas. Además, que estas instancias propicien la generación de redes de vinculación e intercambio cultural, la comercialización y difusión de la oferta programática del sector.

El monto estimado contemplado para la Línea asciende a \$770.000.000.- (Setecientos setenta mil millones de pesos chilenos) el cual se encuentra sujeto a modificación en atención a que la Ley de Presupuesto para el año 2024, aún no se encuentra dictada.

La Secretaría precisa que se podrá presentar sólo una postulación a la presente línea. Para estos efectos sólo se considerará la última presentada según la hora y día de su envío, siendo las demás declaradas fuera de convocatoria.

Las modalidades contempladas en esta línea son Modalidad Festivales y Encuentros Regionales y Modalidad Festivales y Encuentros Nacionales, pudiendo postular a ambas modalidades tanto personas jurídicas, como personas naturales, y no se exigirá cofinanciamiento.

Modalidad Festivales y Encuentros Regionales: Entrega financiamiento total o parcial a proyectos, vía online y/o presencial, que fomenten la realización de festivales, ferias y encuentros (ciclos, certámenes, muestras, convenciones, entre otros), la generación de redes de vinculación e intercambio cultural que contribuyan a la difusión y al desarrollo de las artes escénicas a nivel regional.

Las iniciativas <u>no exigen un mínimo o máximo de versiones</u> realizadas al momento de la postulación, pero debes considerar los siguientes requisitos para postular a esta modalidad:

El proyecto deberá considerar la realización de al menos 1 actividad complementaria de vinculación con las comunidades y los públicos, como talleres, conversatorios y/o formación de públicos.

Igualmente, la propuesta programática deberá considerar una curatoría con criterios claros, ya sea a través de selección de obras o en caso de contemplar convocatoria, parámetros definidos en la manera en que se seleccionará la programación.

La parrilla programática del festival debe considerar al menos un 70% de compañías o artistas locales, respecto de la región de realización de la iniciativa.

Con respecto a los puntos tratados, en relación con esta modalidad, hubo consenso general. Aumento en \$ 40.000.000 (cuarenta millones) en esta modalidad, en comparación a Convocatoria 2023.

Monto disponible por modalidad: \$440.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$27.500.000.-

En cuanto a la duración del proyecto para esta modalidad, será de hasta 12 meses.

A continuación, se presentan los criterios de evaluación que serán aplicados a esta modalidad: Viabilidad Técnica y Financiera (20%); Calidad (40%); Impacto Cultural y Social (40%). En cuanto a los rangos de puntajes, estos serían: 25 – 49 (Deficiente); 50 – 74 (Regular); 75 – 84 (Aceptable); 85 – 99 (Bueno); 100 (Excelente).

Por último, se exponen los criterios de selección aplicables a esta modalidad:

Se seleccionará el proyecto elegible con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones.

En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección regional, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula.

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i)Impacto cultural y social; (ii) Calidad; y (iii) Viabilidad técnica y financiera.

Modalidad Festivales y Encuentros Nacionales: Entrega financiamiento total o parcial a proyectos, vía online y/o presencial, que fomenten la realización de festivales, ferias y encuentros (ciclos, certámenes, muestras, convenciones, entre otros), la generación de redes de vinculación e intercambio cultural que contribuyan a la difusión y al desarrollo de las artes escénicas a nivel nacional.

Las iniciativas no exigen un mínimo o máximo de versiones realizadas al momento de la postulación, pero debes considerar los siguientes requisitos para postular a esta modalidad:

El proyecto deberá considerar la realización de al menos 2 actividades complementarias. Estas actividades podrán ser de vinculación con las comunidades y los públicos como talleres, conversatorios y/o formación de públicos o instancias de encuentro y redes que permita vincular a intermediadores de la cadena productiva de las artes escénicas.

La propuesta programática deberá considerar una curatoría con criterios claros, ya sea a través de selección de obras o en caso de contemplar convocatoria, parámetros definidos en la manera en que se seleccionará la programación. La parrilla programática debe considerar al menos un 50% de compañías o artistas de regiones distintas a la de realización del festival, constituyendo un espacio de difusión, profesionalización y articulación de redes y alianzas entre agentes de la cadena de valor de las artes escénicas.

Aumento en \$30.000.000 (treinta millones), en esta modalidad, en comparación a Convocatoria 2023.

Monto disponible por modalidad: \$330.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$55.000.000.-

En cuanto a la duración del proyecto para esta modalidad, será de hasta 12 meses.

A continuación, se presentan los criterios de evaluación que serán aplicados a esta modalidad: Viabilidad Técnica y Financiera (30%); Calidad (40%); Impacto Cultural y Social (30%). En cuanto a los rangos de puntajes, estos serían: 25 – 49 (Deficiente); 50 – 74 (Regular); 75 – 84 (Aceptable); 85 – 99 (Bueno); 100 (Excelente).

Por último, se exponen los criterios de selección aplicables a esta modalidad:

Se seleccionará el proyecto que hubiesen obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes Zonas: Zona Norte: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama; Zona Centro: comprende las regiones de Coquimbo y Valparaíso; Zona Centro Sur: comprende las regiones de del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío; Zona Sur: comprende las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos; Zona Austral: comprende las regiones Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena; Zona Metropolitana: comprende la región Metropolitana.

En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección regional, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula.

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i)Calidad (ii) Impacto cultural y social; y (iii) Viabilidad técnica y financiera.

La Consejera Andrich señala que quede claro que no es un aumento en la línea, sólo compensamos el IVA, fue necesidad por cambios en la Ley.

Secretaría Ejecutiva indica que la Comisión de Fondos hizo un análisis del porcentaje de aumento de gastos, bienes y servicios y que el Ministerio de Hacienda está trabajando en propuesta para exención de IVA, sin embargo, ese avance legislativo no cambia el incremento en la línea. Hay que considerar que son incrementos de ajuste anual y aseguran mantener una cantidad importante de festivales y encuentros financiados, sin bajar el monto total.

Se detalla que en esta línea se han financiado proyectos de ópera, y encuentros, ya que no exige un mínimo o máximo, sino que se considera la escala nacional o regional, es una línea sensible para abordar proyectos de festivales interdisciplinares y encuentros más sectoriales como circo, danza, títeres, ópera, etc.

Ambas modalidades resguardan que puedan postular en distintos grados de desarrollo de festivales y encuentros dirigidos a sectores específicos, que, por su naturaleza es distinto a los de trayectoria.

El consejero Pantoja solicita que se pueda profundizar en el punto 2, Criterios de selección. Al momento de correr la lista, en relación a los puntajes, le parece que no debería considerarse la ciudad de Santiago. Se le explican los argumentos técnicos para este criterio.

ACUERDO N°1: Se procede a votación propuesta general de Festivales y Encuentros. **11 votos a favor.** Se aprueba propuesta general de Festivales y Encuentros.

Propuesta Modalidad Regional:

10 votos a favor, 1 abstención.

Se aprueba propuesta modalidad Regional.

Propuesta Modalidad Nacional:

10 votos a favor 1 abstención

Se da continuidad al diseño de bases de la convocatoria 2023 en todo lo no modificado en esta presentación. Se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2024 aún no se ha dictado, e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

Propuesta Festivales y Encuentros de Trayectoria- Asignación Directa vía postulación.

El Secretario Ejecutivo señala que existen experiencias en otros consejos sectoriales que abordan esta problemática de manera distinta.

Se detalla que la Ley de Artes Escénicas, es la única ley sectorial que exige la Asignación Directa vía de postulación, y con estas características, supone un desafío de operativizar. Sin embargo, esta vía de asignación de recursos permite actualmente avanzar en una propuesta especifica con los festivales de mayor trayectoria, pero también podría aplicarse en un mediano plazo en otro tipo de encuentros emergentes o regionales con importante trayectoria o estratégicos para el sector.

En general, los festivales con impacto y proyección en el ámbito internacional son los requieren una mayor cantidad de recursos para su realización. En la comisión de Fondos, se propuso establecer para la Línea de Trayectoria como mínimo 12 versiones, 6 consecutivas del festival. Posteriormente se discutió entre 10 o 15 versiones.

También existen las actividades complementarias que deben tener ciertas características. Formación de públicos, talleres formativos, Encuentros programadores.

Se presentaron dos opciones para Asignación Directa.

- 1.- Comisión de especialistas mixta entre expertos y consejeros para evaluación y selección de proyectos.
- 2.- Consejeros/as designarán una comisión de especialistas que elaborará un informe técnico sin puntaje, por cada postulación que se entregará a Consejeros para la asignación correspondiente.

La opción 2 tuvo mayor consenso en la Comisión.

Así el Consejo podrá poner los énfasis que estimen conveniente, dentro del marco de los temas objetivos y que las discusiones sobre Municipalidades y territorios también formen parte de esta revisión.

Porcentaje de Asignaciones.

Se discute si se resguarda que al menos el 50% o el 75% de los seleccionados, fueran de regiones distintas.

La base entrega un piso mínimo pero como es asignación directa, estas discusiones las decidirá el Consejo.

También el Consejo tiene la facultad de rebajar la asignación de cada proyecto hasta en un 20% por debajo del total de recursos solicitados al fondo, cuando ello resulte factible conforme al plan de financiamiento que haya presentado en su proyecto.

Con respecto al Cofinanciamiento se comentó exigir un 10%.

La consejera Andrich propone que la reducción que pueda hacer el Consejo sea hasta un 10% y que el cofinanciamiento que se exija a un proyecto sea un 20%.

Con respecto al 50 o 75% ella elige un 50%.

En trayectoria 30% e impacto 20%.

Quiere 10 versiones.

Con respecto al número de actividades la consejera quiere 2 y dejar el taller formativo.

La consejera Gaete está de acuerdo con que exista el criterio de evaluación de trayectoria, pero le parece contradictorio poner mucho puntaje viendo que en las bases

anteriores no estaba descrita la trayectoria. Se quita la posibilidad de parámetros reales de avaluación y de que los postulantes comparen con los porcentajes.

La Consejera Mondini consulta si, al tener una asignación directa, ¿qué significa en el tiempo? si el próximo año va a seguir teniendo esa asignación.

Que, si vamos a salir del concurso anual, esto sería una posibilidad de tener una proyección en el tiempo y no concursar cada año, sería una postulación más.

Encontrar un mecanismo para que sea una real salida de la concursabilidad anual, que da un marco acotado a la proyección del festival. Con respecto al cofinanciamiento, está de acuerdo con el 10%.

En relación a la consulta, la Secretaría responde que podría estudiarse esa posibilidad, pero siempre hay que presentar un proyecto para revisión y la decisión final la toma el Consejo. Lo importante es ir implementando esa asignación para definir.

La Jefa del Departamento de Fomento señala que, el sentido de una Asignación Directa es reconocer, en estos festivales de trayectoria, organizaciones y eventos que colaboran con las políticas públicas, se transforman en pasos claves para el desarrollo del sector. Es necesario que el Consejo conozca bien esta propuesta y afinarla, para que se ajuste a las necesidades de los eventos como también para trabajar con ellos como socios estratégicos, colaborar, responder a un objetivo de política pública, lo que implica tener un tratamiento más preferencial, mayor cantidad de años de financiamiento, luego se evaluará el impacto.

Continua la Jefa de Fomento señalando que se debe discutir internamente un financiamiento superior a un año, de acuerdo a glosa presupuestaria, a través de la cual podemos o no asignar recursos. Lo máximo que podemos obtener, son recursos por dos años. Si no podemos hacerlo por esa vía, al menos, que, dentro de las decisiones del Consejo, el próximo año repetimos el Convenio sin exigir antecedentes de trayectoria, porque ya son innecesarios.

Sugiere suprimir la palabra Asignación Directa porque podría inducir a error y pensar en glosa presupuestaria, que es algo muy diferente. La definición final recae en el Consejo.

Isidro Parraguez comenta que este mecanismo no es la línea que va por glosa, que se discute en el Congreso, ni tampoco un proyecto que puede tener un buen año o no, sino que es reconocer en estas entidades que tienen una historia y trayectoria, el lugar que ocupan en nuestro ecosistema cultural y eso lo reconoce el Consejo.

Se agendará una sesión especial para tratar esta materia.

Propuesta técnica de Secretaría Ejecutiva.

Evaluadores Convocatoria 2024.

- Líneas Festivales y Encuentros Nacionales y Regionales.
- Becas Chile Crea Programas Formativos.

Se revisa listado de Titulares y Suplentes compartido con anterioridad con el consejo. Consejeros sugieren algunos cambios, que algunos suplentes se sumen a titulares.

El Secretario Ejecutivo señala que es más relevante la expertis de la persona que la disciplina, en el ámbito de la evaluación, sobretodo en estas líneas, y explica que hay

un perfil muy vinculado a la gestión que se considera en los evaluadores de Festivales y encuentros, pero también la experiencia en lo territorial.

No hay comentarios por parte del consejo con respecto a la propuesta regional.

Con respecto a los evaluadores de proyectos nacionales, la consejera Gaete, menciona que no ha revisado todos los curriculum, ya que ella había hecho una propuesta, pero en la propuesta figura solo un 10% de lo que propuso.

La consejera Andrich, propone cambiar algunos suplentes por titulares para equilibrar las disciplinas ya que considera que hay mucha gente de teatro.

La consejera Mondini, pregunta si la disciplina lo menciona cada postulante, ya que menciona que hay una persona que tiene una trayectoria mucho más amplia que la que figura en la tabla.

El secretario explica lo importante del conocimiento de las y los consejeros para nutrir la información ya que los curriculum llegan en distintos formatos.

La consejera Arredondo, también menciona otras personas que están en suplentes pero que le parece que tienen un buen perfil para pasar a titulares.

Se acuerda por tiempo que los y las evaluadoras serán votados en una próxima plenaria, considerando los comentarios que se dieron en esta sesión.

Siendo las 17:30 horas se pone término a la sesión.

Las eventuales correcciones a la presente acta serán consignadas al inicio del acta de la siguiente sesión del Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA

Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

JAVIER VALENZUELA BRAVO

Secretario Ejecutivo de Artes Escénicas

Marcelo Saavedra Carmona

Representante de teatro - Director

Minus Secural	Andres Grete
Miriam Sherezada Perdomo	Andrea Gaete Pessaj
Representante de Ópera	Representante de la narración oral
Claudia Bau Ortega Representante del circo - Formadora	Ramón Núñez Villarroel Galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación
WO STATE	
Juan Carlos Inostroza San Martín	Carolina Arredondo Marzán
Cultor de reconocido prestigio	Representante de teatro en calidad de actriz
	Literalia

Mauricio Parra Hidalgo

Representante de los titiriteros